

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
23 de enero de 2019**



En Cd. Juárez, Chihuahua, siendo las 10:12 horas del día 23 de enero de 2019, reunidos en la sala de juntas de regidores, Mónica Patricia Mendoza Ríos, Martha Leticia Reyes Martínez y Oscar Gallegos González, coordinadora, secretaria y vocal de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria de la comisión, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

1. En desahogo del primer punto del orden día, se procedió al pase de lista de asistencia de quienes integran la comisión, encontrándose presentes todos los integrantes de esta, se declaró el quórum legal para sesionar, por lo que serán válidos y legales los acuerdos que en la misma se adopten. Se encontraban también presentes: Célida Torres Molina y Ericka Morales, como asesoras, Carlos Enríquez de sindicatura, Norma Torres, Vicky Narciso y Miguel Rojas de la Dirección de Informática, Daphne Santana, Estefanía Pérez y Zurizaday Pérez, de la Dirección de Salud, Jorge



Ponce y Oscar Retana de Recursos Humanos, David Candelas e Ivonne Flores de Medicina del trabajo.

2. Se consultó con los miembros de la comisión si se aprobaba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, posteriormente se sometió a consideración de quienes integran la comisión si se aprueba el acta de la sesión pasada, aprobándose por unanimidad.
3. Se inició entonces el análisis de la reforma que había sido aprobada por Cabildo y que aún no se encuentra publicada, en relación para el artículo 39, se expuso por parte del Lic. Jorge Ponce cuales eran los puntos positivos y negativos de dejarlo como había sido aprobado y de modificarlo, de igual manera, por parte de las programadoras de informática se vio la factibilidad de computar los días efectivamente laborados, situación que ya sucede, pues expresaron las programadoras que ya se realiza de esta forma. Una vez que la discusión se agotó se sometió a votación el cambiar de doce a seis meses para el reconocimiento de derechos, votándolo a favor por unanimidad y quedando de la siguiente manera:

Artículo 39. En los casos que el reingreso del trabajador ocurriera dentro de los **siguientes seis meses** a la fecha de baja, se le reconocerán de inmediato todos sus derechos laborales, -antigüedad, prima vacacional, quinquenios- así como sus aportaciones al fondo, siempre y cuando no haya realizado el cobro de sus prestaciones laborales derivadas de la terminación de la relación laboral.

Otro artículo que se analizó fue el 24 quater, por parte de quienes asistieron por medicina del trabajo, explicaron que el tiempo promedio en el que los trabajadores suelen tener la incapacidad va desde los dos a los cinco años, en este sentido también las personas que venían de recursos humanos aclararon que representa una carga para la administración pues si bien el trabajador se encuentra en incapacidad, el tiempo prolongado provoca ausencia en sus labores y tampoco se puede ocupar su plaza, lo que está dejando un vacío, por ello, los



presentes definieron modificar el tabulador por enfermedad general para que en lugar de **ocho sean cinco** los años a partir de los cuales pueden solicitarla, mencionaron también que era muy complejo que los trabajadores municipales pudieran durar laborando más de una administración. Se comentó también que la pensión por invalidez en nuestra normatividad vigente es la que se otorga al trabajador cuando existe una situación que imposibilita de manera permanente a un trabajador para continuar desempeñando su trabajo y que es derivada de una enfermedad o accidente no profesional, que los trabajadores pueden tener licencias para no asistir a sus labores según los términos del artículo 147 del Código Administrativo, por lo que una vez agotado los días de licencia tendrá derecho a una pensión de invalidez SIEMPRE Y CUANDO hubiere trabajado y aportado al fondo por un mínimo de cinco años.

En virtud de lo anterior, se considera que para que el artículo 24 Quater se encuentre debidamente armonizado, este modifique su tabulador para que inicie desde los 5 años y no los 8 como fue aprobado con anterioridad

La condición de trabajar y aportar al fondo por un mínimo de cinco años, es con el objetivo de no poner en riesgo la sostenibilidad del sistema financiero que permite el goce de este tipo de prestaciones a los trabajadores presentes y futuros. En la actualidad estamos permitiendo que las personas gocen de incapacidad en distintos periodos, lo que perjudica a la administración, pues no se está ocupando una plaza y además se está pagando a una persona.

Se debe tomar en consideración que es poco común que un empleado logre permanecer en la administración municipal en cada cambio de gobierno, por lo cual ocho años pudiera parecer difícil para que el trabajador pudiere completar el tiempo y lejos de otorgarle un beneficio al trabajador se le estaría poniendo un obstáculo complicado de lograr.

En virtud de lo anterior el tabulador quedaría de la siguiente forma:



| Años de cotización | Porcentaje del Salario regulador | Años de cotización | Porcentaje del Salario regulador | Años de cotización | Porcentaje del Salario regulador |
|--------------------|----------------------------------|--------------------|----------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| <b>5 a 15</b>      | 50.0                             | 22                 | 67.5                             | 29                 | 85.0                             |
| 16                 | 52.5                             | 23                 | 70.0                             | 30                 | 87.5                             |
| 17                 | 55.0                             | 24                 | 72.5                             | 31                 | 90.0                             |
| 18                 | 57.5                             | 25                 | 75.0                             | 32                 | 92.5                             |
| 19                 | 60.0                             | 26                 | 77.0                             | 33                 | 95.0                             |
| 20                 | 62.5                             | 27                 | 80.0                             | 34                 | 97.5                             |
| 21                 | 65                               | 28                 | 82.5                             | 35 o más           | 100                              |

4. Una vez que se han desahogado todos los asuntos del orden del día y sin otro asunto general a tratar, la coordinadora de la comisión, la regidora Mónica Mendoza dio por clausurada la sesión, siendo las 11:49 horas del día 23 de enero de 2019, agradeciendo la participación de quienes asistieron a la misma.

  
**M.A. Mónica Patricia Mendoza Ríos**  
**Coordinadora**

  
**C. Martha Leticia Reyes Martínez**  
**Secretaria**

  
**Lic. Oscar Arturo Gallegos González**  
**Vocal**

FECHA 23 DE ENERO DEL 2019.

LUGAR: SALA DE CABILDO LIC. JOSÉ REYES ESTRADA

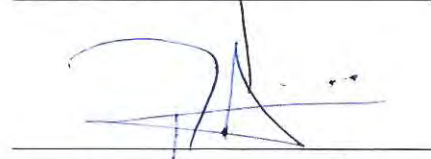
HORA: 10:00 A.M.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

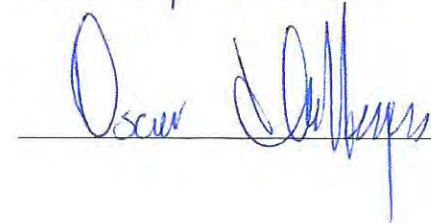
M.A. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS  
COORDINADORA





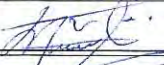








C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ  
SECRETARIA



LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ  
VOCAL



ASISTENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:

| #  | NOMBRE                       | DEPENDENCIA            | FIRMA   |
|----|------------------------------|------------------------|---|
| 1  | C.P. Carlos Enciolez         | SINDICATER             |  |
| 2  | Erika Morales A.             | Asesor Registro        |  |
| 3  | Norma J. Torres R.           | Informática            | Norma J Torres R.   |
| 4  | Vicky Navisco Jiménez        | Informática            |  |
| 5  | MICHEL ROSAS.                | "                      |  |
| 6  | Dra. Daphne Santam.          | Dirección de Salud     |  |
| 7  | Enf. Estefanía Pérez         | Dirección de Salud     |  |
| 8  | Lic. Euf. Zinzaday Pérez Alt | Dirección de Salud epi |  |
| 9  | Juliana Reyes Espejo         | Registros              |  |
| 10 | Jorge Ponce Nicse            | Recursos Humanos       |  |
| 11 | D. David Candelas            | M. de Trabajo          |  |
| 12 | OSCAR F. RETANA MORALES      | Recursos Humanos       |  |
| 13 |                              |                        |   |
| 14 |                              |                        |   |
| 15 |                              |                        |   |
| 16 |                              |                        |   |
| 17 |                              |                        |   |
| 18 |                              |                        |   |